

**RESOLUCIÓN M.E.C. 0530/017**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

2017-11-0002-0923

Montevideo, 07 JUL, 2017

VISTO: la solicitud de acreditación de saberes gestionada por el "Instituto de Enseñanza Laura Casas" en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016, en referencia al curso "Cuidadores de adultos mayores y personas con discapacidad" (curso número 2368), impartido a las siguientes personas: Gabriela Norma Fernández Espinosa; María Roxana Gagliardi Echeverría; Marisa Griselda Parard Mazaguez y a María del Carmen Boire German.-----

RESULTANDO: I) que en dicha disposición se implementa la acreditación de saberes y experiencias para aquellas personas que al momento de la vigencia del Decreto mencionado hayan realizado cursos de capacitación para desarrollar la tarea de cuidados.-----

II) que a los efectos precedentes se crea una Comisión Especial Ad Hoc integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Ministerio de Desarrollo Social con el fin de resolver sobre las solicitudes de acreditación previstas en la normativa de referencia.-----

III) que la Institución gestionante dictó, con la financiación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, el curso: "Cuidadores de adultos mayores y personas con discapacidad" (curso número 2368).-----

IV) que presenta el listado de alumnos que lo cursaron y aprobaron, con la correspondiente documentación para su validación, a saber: fotocopia de cédula de identidad, certificado de egreso escolar, escolaridad y diplomas.-----

CONSIDERANDO: I) que entre los años 2010 y 2014 se desarrollaron diversas Experiencias Piloto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, entre las que el curso de referencia constituye un antecedente de formación, desarrollado en el marco de la prestación de Asistentes Personales por parte del Banco de Previsión Social, según lo establecido en el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 que reglamenta los artículos 25 a 30 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

II) que en su sesión ordinaria 2/2017 de 04 de mayo de 2017 la Comisión Especial Ad Hoc analizó el diseño curricular del curso, sugiriendo la validación del diseño curricular en su totalidad y recomendándose el acercamiento al conocimiento actualizado de la normativa nacional e internacional respecto a la temática de los cuidados, de manera de recoger la misma en los términos indicados en el Módulo I, especialmente en la Unidad Didáctica 1.1. del diseño curricular básico del Sistema Nacional Integrado de Cuidados que surge del Acta agregada a fojas 55 a 57 de las presentes actuaciones administrativas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal E) del artículo 9° del Capítulo III de la Ley 19.353 de 21 de noviembre de 2015; artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016 y Resolución Ministerial 860/16 de 29 de setiembre de 2016.-----

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

- 1ro.- Autorízase la solicitud de acreditación de saberes a las siguientes personas: Gabriela Norma Fernández Espinosa, cédula de identidad 1.811.974-0; María Roxana Gagliardi Echeverría, cédula de identidad 2.619.719-0; Marisa Griselda Parard Mazaguez, cédula de identidad 3.183.562-4 y María del Carmen Boire German cédula de identidad 4.033.970-2, las que fueron gestionadas por el "Instituto de Enseñanza Laura Casas" en referencia al curso "Cuidadores de adultos mayores y personas con discapacidad" (curso número 2368).-----
- 2do.- Dispónese que las mencionadas personas podrán trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, por considerarse que el curso realizado tiene una razonable equivalencia con el diseño curricular básico del curso: "Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados".--
- 3ro.- Comuníquese a la Dirección de Educación - Instituciones Habilitadas para la Formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y a la Comisión Especial Ad Hoc.-----
- 4to.- Notifíquese al Instituto de Enseñanza Laura Casas y por su intermedio a las personas interesadas.-----
- 5to.- Cumplido, archívese.-----

  
Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA